

to expresado , y que disponga se imprima y circule á los Gobernadores , Corregidores , Alcaldes mayores y Justicias de los Pueblos de su distrito : y del recibo espero me dé V. E. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1804. = Excmo. Señor. = Don Bartolomé Muñoz. = Excelentísimo Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general , celebrado por S. E. el Señor Presidente, y Señores Regente y Oidores de esta Real Chancillería de Granada , á doce de Marzo de mil ochocientos quatro ; y se mandó guardar y cumplir , imprimir y comunicar á las Justicias cabezas de Partido de este territorio , poner un exemplar en cada Sala , y repartir á los Señores. = Várgas. = Es copia de su original, de que certifico. = D. Joaquín Josef de Várgas."

*La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento , dandome aviso de su recibo.*

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 18 de Junio de 1804.

Antonio Montenegro

SS. Justicia de la Villa de Jte. Alamo

